



ANEXO II

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE COMBUSTIÓN DE GAS

1. ALCANCE:

Los presentes requisitos deben ser de cumplimiento por parte de la Unidad Ejecutora quien es la responsable de la planificación, coordinación, administración, ejecución integral de los cursos relacionados con la Matrícula en Sistemas de Combustión de Gas. También podrá celebrar acuerdos con otras Organizaciones Educativas a los efectos extender la cobertura necesaria en todo el país.

2. GENERALIDADES:

El esquema del Plan de Capacitación se basa en la formación y la mejora continua a través de la aprobación de un curso inicial previo a la matriculación y la aprobación de cursos de actualización sistemáticos para mantener vigente la Matrícula.

Los ejes temáticos de los cursos de capacitación y actualización, se brindarán de acuerdo con la Categoría de la Matrícula a obtener y comprenderán los aspectos técnicos, operativos, de instalación, montaje, de seguridad, administrativos y legales, de forma tal que brinden un conocimiento necesario y totalizador de las actividades inherentes a los sistemas de combustión de las instalaciones industriales.

Por último, para la acreditación de los cursos de capacitación y actualización por parte del capacitando, deberá aprobar un examen final de evaluación ante la Unidad Ejecutora.

3. OBJETIVOS

Proporcionar una visión clara, precisa y objetiva de todos los aspectos vinculados con los combustibles y la combustión de equipos industriales.

Certificar la idoneidad necesaria para completar los aspectos administrativos y los protocolos de puesta en marcha de los equipos.

Brindar la capacitación mínima necesaria para desarrollar una eficiente gestión energética y optimizar los procesos de combustión y transferencia de calor.



Proporcionar al Matriculado la oportunidad de mejorar su nivel técnico y académico, superándose profesionalmente.

4. HORAS CÁTEDRA, METODOLOGÍA Y MODALIDAD.

El curso estará compuesto por dos módulos: uno básico equivalente a 120 horas presenciales, para obtener la Categoría B y el otro avanzado y complementario del anterior, equivalente a 40 horas presenciales, para obtener la categoría A.

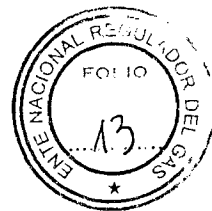
La metodología prevista consistirá en el dictado de clases teóricas -básica y aplicada- y clases prácticas desarrolladas en fábricas de sistemas de combustión o en establecimientos con equipos instalados. La aplicación de los conocimientos adquiridos se efectuará resolviendo casos teórico-prácticos adecuados a esta finalidad.

Las modalidades previstas para el dictado de los cursos será PRESENCIAL o SEMIPRESENCIAL, entendiéndose por esta última la combinación de periodos de capacitación de naturaleza presencial con períodos de capacitación virtual, permitiendo y facilitando de esta manera la formación de los matriculados de los distintos puntos del país.

5. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL TEMARIO.

El temario del curso para el acceso a la Matrícula en Sistemas de Combustión de Gas, incluirá como mínimo los siguientes temas:

Combustibles y combustión
Llamas
Sistema de combustión
Quemadores
Sistemas de Operación
Aire de combustión
Controles y seguridades de la combustión
Subestación reguladora de presión de gas
Trenes de válvulas de gas
Relacionador de aire/combustible
Elementos de medicción que pueden participar del control
Sistema de alimentación y control de gas
Clasificación de artefactos según la NAG E 201-8
Eficiencia
Instalación
Evacuación de los gases de combustión
Interpretación del Reglamento y responsabilidades del Matriculado
Protocolos de puesta en marcha



Verificaciones del sistema de combustión
Documentación
Aspectos Legales

Para la Categoría A, se incorporaran los temas vinculados con el análisis y configuración de sistemas de combustión de alta potencia.

El temario de los cursos de actualización del Matriculado de Sistemas de Combustión, surgirá, entre otros, del análisis de la evolución de la tecnología, de la respuesta del Matriculado a los requerimientos del sistema y de las necesidades de reforzar aquellos puntos que hacen a la seguridad y eficiencia energética y de nueva normativa técnica, legal o reglamentaria que pudiera emitirse en el futuro.

6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El plan de implementación contemplará que el dictado de los cursos para ambas Categorías, se brinde a nivel nacional.

A tal fin, las sedes para el dictado de los cursos se estructurarán geográficamente según la distribución de los cursantes.

En ese sentido, y a título orientativo, se definen las zonas Metropolitana, Centro, Cuyo, Noroeste, Sudoeste y Sur.

La modalidad en cuanto al formato y cantidad de las clases presenciales y virtuales, se adaptará a las características particulares imperantes en cada zona al momento del dictado.

Las clases presenciales teóricas y prácticas serán de asistencia obligatoria.

El examen final debe ser de naturaleza presencial ante la Unidad Ejecutora. Podrán participar como veedores de la evaluación las Licenciatarias de Distribución y representantes de las Asociaciones de Matriculados.

A tales efectos, la Unidad Ejecutora notificará en forma fehaciente a las partes veedoras la fecha y lugar de evaluación, con una anticipación mínima de quince (15) días.

Los capacitandos que completen el 80% de asistencia a la actividad Presencial y Virtual del Programa, y aprueben los casos prácticos, estarán en condiciones de completar su programa de evaluación final, que lo habilitará para el proceso de matriculación.

El puntaje mínimo de aprobación será de 7 (siete).



Cada examinado podrá repetir sólo dos oportunidades fallidas, sea por reprobación o por ausencia injustificada.

7. VALOR DEL CURSO

Será fijado por la Unidad Ejecutora. Su valor uniforme para todo el país, será el mínimo y suficiente para satisfacer los costos razonables para el dictado del curso.

8. APROBACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN POR PARTE DEL ENARGAS

La Unidad Ejecutora deberá poner a consideración del ENARGAS el plan de capacitación que confeccione en base a los lineamientos precedentes, para su aprobación.